

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali del Valle del Cauca
R.U.N. 76-001-31-10-010-2018-00206-00. – PRIVACION PATRIA POTESTAD –
DEMANDADO: LEONARDO BAEZA QUEVEDO

INFORME SECRETARIAL:

A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Informándole que la parte demandante presentó informe de gastos correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2020, de acuerdo con los títulos autorizados por el Despacho para los gastos de sus nietos JOEL DAVID BAEZA ZAPATA y SARA NIKOL BAEZA ZAPATA. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 20 de enero de 2021.

La secretaria,

NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, enero veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 04

Radicación: 2018- 00206

De conformidad con el informe de secretaria que antecede, se observa que la parte demandante presentó informe de gastos correspondientes al mes de noviembre del año inmediatamente anterior, gastos que incluyen rubros de alimentos, pago mensualidad de fundación de rehabilitación donde se encuentra internado uno de los menores de la litis JOEL DAVID BAEZA ZAPATA, pago de gastos de grado, alimentos, ventilador, parlante, diadema, compra de vestuario, compra de tenis por valor de \$1.457.700,00. Si tenemos en cuenta que el Despacho le autorizo dos títulos por un total de \$1.457.432,00, se estaría indicando que hizo uso del 100% del valor autorizado.



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali del Valle del Cauca
R.U.N. 76-001-31-10-010-2018-00206-00. – PRIVACION PATRIA POTESTAD –
DEMANDADO: LEONARDO BAEZA QUEVEDO

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el informe presentado por la demandante, correspondiente al mes de noviembre de 2020, de acuerdo con el valor autorizado por el Despacho que obra a folios 192.

TERCERO: REQUERIR a la demandante ALBA LUCY ORTIZ LEON para que mensualmente en los primeros cinco (05) días de cada mes, presente el informe de gastos autorizados por el despacho con sus respectivos soportes.

COMUNIQUESE POR CORREO ELECTRONICO A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN CASO DE OBRAR EN EL EXPEDIENTE O HABER SIDO INFORMADO AL DESPACHO.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ,**

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

07

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 08 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali 21 de enero de 2021

La secretaria. _____

NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali del Valle del Cauca
R.U.N. 76-001-31-10-010-2018-00206-00. – PRIVACION PATRIA POTESTAD –
DEMANDADO: LEONARDO BAEZA QUEVEDO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2900d56c2159499d16d674d58f658ba15bfb21115200894ae60e1b37bc571bce

Documento generado en 20/01/2021 11:55:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 12-15 Piso No. 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
Telefax (092) 898 6868 Ext.: 2101 - 2103- Santiago de Cali, Valle del Cauca
Correo electrónico: j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co